

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular # 1862
04 de Agosto de 2011

**FIRMAS BENEFICIADORAS AUTORIZADAS PARA INSCRIPCIÓN DE INFORMES DIARIOS DE
COMPRA – VENTA DE CAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera del III Trimestre de la Cosecha 2010-2011 (Abril-Junio), se les comunica que las siguientes Firms Beneficiadoras se encuentran autorizadas para la inscripción de Informes Diarios de Compra – Venta de Café, dejando sin efecto lo comunicado en la Circular **#1857** del 27 de Julio de 2011.

<p>COOPE CERRO AZUL R.L. (Cod. 158) JAVIER MEZA MORALES (Cod. 783)</p>
--

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo